

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Deposito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Telés.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Por así interesarlo el excelentísimo señor Subsecretario de Gobernación, se hace pública la Circular número 2 del corriente año de dicho Ministerio, sobre la exigencia, en su caso, del certificado de estudios primarios, cuyo texto es del tenor literal siguiente:

«El Ministerio de Educación Nacional se dirige a este Departamento señalando la relativa frecuencia con que se anuncian oposiciones y concursos para la provisión de plazas en Centros e Instituciones dependientes de Organismos de la Administración Central o Local, sin la exigencia del certificado de estudios primarios que es obligatoria cuando no existe la de otro título de mayor entidad, con lo que se incumple el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de agosto de 1963 («B. O. del Estado» de 5 de septiembre) y concretamente su artículo séptimo, que textualmente dice:

«La posesión del Certificado de Estudios Primarios, establecido por la ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1954 y regulado en Decreto de 21 de marzo de 1958 («B. O. del E.» del 4 de abril), será requisito indispensable, salvo que se justifique otro certificado o título de grado más alto:

a) Para el ejercicio del derecho de voto en cualquier clase de elecciones, si se trata de nacidos después del 31 de diciembre de 1946.

b) Para la prestación del servicio militar con carácter voluntario.

c) Para ejercer cualquier cargo, servicio o destino en la Administración del Estado, Provincia o Municipio y entidades autónomas.

d) Para la celebración de contratos laborales, tanto los de trabajo como los de aprendizaje.

e) Para el ingreso en Centros oficiales de enseñanza cuando se lleve a cabo después de cumplidos los doce años de edad y no se exija otro título de distinto grado.

Las autoridades, funcionarios o particulares que intervengan en los actos a que se refieren los apartados anteriores exigirán en los casos en ellos comprendidos la presentación del Certificado de Estudios Primarios y harán constar su posesión y las referentes al documento que lo acredite en los censos, libros, registros, matriculas, títulos y demás documentaciones que a ellos se refieren.»

Y como efectivamente la disposición citada tiene un carácter fundamental para la elevación del nivel cultural de todos los españoles, le recuerdo lo que la

misma previene y espero que haga llegar a todos los Organismos de la Administración Provincial y Local la necesidad de cumplir, escrupulosamente el contenido de la citada disposición.»

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que por los distintos Organismos de la Administración Provincial y Local sea tenida en cuenta la referida disposición en cuanto a la exigencia del certificado de estudios primarios en los casos que señala.

Madrid, 22 de octubre de 1965.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—5.794)

Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DE OPOSICION PARA LA PROVISION DE 15 PLAZAS DE ALUMNOS INTERNOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID, GRUPO: INSTITUTO PROVINCIAL DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA

ANUNCIO

Se cita en único llamamiento a todos los aspirantes admitidos a esta oposición, para el comienzo de la práctica de ejercicios, previa celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los mismos, el día 13 del próximo mes de noviembre, a las doce de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Palacio de la excelentísima Diputación Provincial (Miguel Angel, 25).

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y debida citación a los aspirantes admitidos.

Madrid, 25 de octubre de 1965.—El Secretario del Tribunal, Juan J. San Martín Casamada.—Visto bueno: El Presidente, Pedro Zarzo Calvo.

(G.—3.489)

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don José Antonio Palacios López la devolución de la garantía definitiva que constituyó para responder del suministro de frutas y verduras, durante el año 1964 a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales, se hace público por medio de este anuncio a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no serán atendidas aquellas que pudieran presentarse.

Madrid, 22 de octubre de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—62.450)

EDICTOS

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.576, expediente de adopción de Concepción Ruiz Pérez (330-2-20.019), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura e Inclusa el día 10 de mayo de 1962, con un mes y nueve días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código civil a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 19 de octubre de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.469)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.577, expediente de adopción de Santiago España Hervás (321-1-13.564), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura e Inclusa el día 27 de marzo de 1953, con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 19 de octubre de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.470)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.578, expediente de adopción de José Sánchez Martín (322-2-14.408), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura e Inclusa el día 11 de mayo de 1954, con dos meses y catorce días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 19 de octubre de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.471)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.579, expediente de adopción de Martín González Laviña (327-4-18.472),

que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura e Inclusa el día 11 de noviembre de 1959, con tres días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 19 de octubre de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.472)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.580, expediente de adopción de Agustín Serrano Palacios (330-3-20.213), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura e Inclusa el día 10 de septiembre de 1962, con catorce días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 19 de octubre de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.473)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.581, expediente de adopción de Luis Ramo Gómez (330-2-20.189), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura e Inclusa el día 23 de agosto de 1962, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 19 de octubre de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.474)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.582, expediente de adopción de Juan Pablo de Diego Pascual (329-3-19.573), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura e Inclusa el día 12 de agosto de 1961, con once meses y diecisiete días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.
6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.—Recibo: De cada proposición que presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 11 de octubre de 1965. — El Director general, P. D., Rafael López Arauñetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.634) (O.—62.327)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de red de alcantarillado y estación depuradora para Vilasana (Lérida).

Hasta las trece horas del día 16 de noviembre de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 587.320,14 pesetas.

La fianza provisional, a 11.746,40 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 23 de noviembre de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la eje-

cución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.— Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.— Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.— Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.— Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.— Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado di-

cho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 11 de octubre de 1965. — El Director general, P. D., Rafael López Arauñetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.635) (O.—62.328)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del proyecto modificado de precios del saneamiento de Montemayor de Pililla (Valladolid).

Hasta las trece horas del día 16 de noviembre de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.353.642,70 pesetas.

La fianza provisional, a 47.072,90 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 23 de noviembre de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.— Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.— Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.— Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.— Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.— Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 11 de octubre de 1965. — El Director general, P. D., Rafael López Arauñetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.636) (O.—62.329)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de abastecimiento y distribución de aguas potables de María (Almería).

Hasta las trece horas del día 16 de noviembre de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.394.843,50 pesetas.

La fianza provisional, a 47.896,90 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 23 de noviembre de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de

Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabi-

lidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 11 de octubre de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arauñes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.637) (O.—62.330)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II INFORMACION PUBLICA

Autorizada por O. M. de 11 de agosto de 1965 la incoación del expediente de información pública, correspondiente al «Proyecto de depósito en el «Cerro de Almodóvar» (Vallecas)», a los efectos oportunos se inserta a continuación la «Nota-Extracto» correspondiente, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los particulares o entidades interesados presentar en la Secretaría General del Canal de Isabel II, sita en Madrid (Joaquín García Morato, 127), desde las diez (10) hasta las trece (13) horas, todos los días laborables y también en el Ayuntamiento de Madrid, facilitándose durante el plazo indicado, en las referidas oficinas del Canal de Isabel II, los datos relativos al mencionado proyecto.

Madrid, 18 de octubre de 1965.—El Delegado del Gobierno, Tomás García-

NOTA-EXTRACTO

La Arteria Principal del Este, actualmente en período de redacción del proyecto, nacerá de la conducción El Goloso-Plaza de Castilla, de la cual tomará seis metros cúbicos/segundo y abasteciendo a todo el Este del Area Metropolitana de Madrid, terminará en el «Cerro de Almodóvar», donde se prevé la construcción de un depósito de 290.000 metros cúbicos de capacidad, para regular la mencionada Arteria, y el suministro de los distritos de Vicálvaro, Vallecas, Usera, Villaverde, Getafe y Rivas de Jarama.

El emplazamiento está previsto en el «Cerro de Almodóvar», situado entre Vicálvaro y Vallecas, en el ángulo S.E. del Area Metropolitana de Madrid, distrito de Vicálvaro, lindante con el de Vallecas. Sus límites son: al Norte, línea recta de 340 metros; al Este, línea quebrada en tres alineaciones de 100, 248 y 196 metros, formando la primera un ángulo de 100 grados centesimales con la línea Norte, y 266,66 grados centesimales con la segunda alineación, el ángulo de ésta con la tercera es de 166,66 grados centesimales; al Sur, línea recta de 136 metros, formando un ángulo de 100 grados centesimales con la última anterior, y al Oeste, con una línea quebrada de dos alineaciones, de 164 y 188 metros, formando entre sí un ángulo de 166,66 grados centesimales, y cada una de ellas en sus otros extremos ángulos de 100 grados centesimales en los lindes Sur y Norte.

Ocupa una superficie en forma de polígono irregular de 85.080 metros cuadrados.

Los caminos que pudieran ser afectados por esta construcción serán nuevamente restablecidos por el lugar más conveniente.

(G. C.—5.735) (I.—2.415)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Correos y Telecomunicación Construcciones-Obras

ANUNCIO

Se hace público haberse iniciado el expediente de devolución de la fianza constituida por «M. I. R. Instalaciones de

Luz y Fuerza, S. L.», para garantizar la obra de instalación de líneas de alimentación para las máquinas clasificadoras en el Palacio de Comunicaciones de Madrid, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra dicha fianza ante la Sección de Construcciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 18 de octubre de 1965.—El Director general, Manuel González y González.

(G. C.—5.729) (O.—62.414)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Correos y Telecomunicación

Construcciones.—Obras

ANUNCIO

Se hace público haberse iniciado el expediente de devolución de la fianza constituida por don Bernardo de Tomás Navalón, para garantizar las obras de terminación de entreplanta de Cartería, con ampliación de locales en el Palacio de Comunicaciones de Madrid, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra dicha fianza ante la Sección de Construcciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 18 de octubre de 1965.—El Director general, Manuel González y González.

(G. C.—5.730) (O.—62.415)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Instituto Nacional de Colo- nización

ANUNCIO

El Instituto Nacional de Colonización convoca concurso público para la adquisición del siguiente material:

Mil metros de tubería, de revestimiento, para sondeos, de 451-467 milímetros de diámetro.

El presupuesto de esta adquisición asciende a la cantidad de un millón doscientas cincuenta mil pesetas (1.250.000 pesetas).

El pliego de condiciones del concurso podrá examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid, avenida del Generalísimo, 2, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco y la apertura de pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las once horas del día siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 2.4.1 del pliego de condiciones administrativas, particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas).

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«Don....., en nombre propio (o en representación de, según acredita con copia autorizada de poder que figura en el sobre número uno), ofrece el siguiente material:....., de fabricación (totalmente nacional, o parcialmente nacional, o totalmente extranjera), cuyas características principales son:, y por el precio de (en letra y cifra), sobre los talleres del Parque de Maquinaria Agrícola del Instituto Nacional de Colonización en Vallecas, Madrid; por el precio de (en letra y cifra), sobre los talleres del Parque Regional de Maquinaria Agrícola n.º 6; Salamanca, n.º 14, en Valencia, y por el precio de (en letra y cifra), sobre los talleres del Par-

que de Maquinaria Agrícola núm. 7, García Alix, núm. 11, en Almería, para entrega en el plazo de (en letra) días naturales, desde la fecha en que se le comunique la adjudicación, garantizando este material por un plazo de meses (no podrán ser inferior a un año), a contar desde la fecha del acta de recepción provisional y aceptando, sin reserva alguna, cuanto se dispone en el pliego de condiciones que rige este concurso.— Fecha y firma del proponente.»

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 22 de octubre de 1965.—El Ingeniero Subdirector Técnico de Maquinaria Agrícola (Firmado).

(G. C.—5.784) (O.—62.453)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Dirección General de Ganadería

ANUNCIO DE SUBASTA de la Dirección General de Ganadería, referente a las obras de construcción de «Centro Primario de Inseminación Artificial Ganadera en la finca «Torre de Gállego» (Zaragoza), 1.ª fase de las obras de laboratorio, oficinas y lazareto para vacas».

Previo cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 923/1965 de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la ley de Contratos del Estado, esta Dirección General de Ganadería anuncia la subasta de las obras para la construcción de «Centro Primario de Inseminación Artificial Ganadera en la finca «Torre de Gállego» (Zaragoza), 1.ª fase de las obras de laboratorio, oficinas y lazareto para vacas, por un presupuesto de un millón seiscientos sesenta y cuatro mil setecientas pesetas (1.664.700 pesetas).

Garantía. — La garantía que se exige para tomar parte en la subasta de estas obras es la cantidad de treinta y tres mil doscientas noventa y cuatro pesetas (33.294 pesetas).

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario que resulte de la subasta será la cantidad de sesenta y seis mil quinientas ochenta y ocho pesetas (66.588 pesetas).

Expediente. — El expediente, con los documentos de que consta el proyecto respectivo, así como las bases de la subasta, se hallan de manifiesto en la Dirección General de Ganadería y en la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Zaragoza, como también el modelo de proposición a que se ha de ajustar, desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Proposiciones. — Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Agricultura, antes de las trece horas de los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, hábil también, al de la publicación de este anuncio que aparecerá en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Madrid y en el de la provincia de Zaragoza, teniendo presente siempre para este cálculo la fecha del anuncio último en los periódicos citados en que aparezca.

Madrid, 15 de octubre de 1965.—El Director general (Firmado).

(G. C.—5.712) (O.—62.396)

Ministerio de Hacienda

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Rosa María Cristóbal Benavente, María Carmen Dopazo Villalva, Justa Santos Macías y Encarnación Gallego Páomeque, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Juana María Antón Almaraz, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos:

Madrid, 15 de octubre de 1965.—El segundo Jefe del Servicio (Firmado) (G.—3.468)

Sindicato Provincial de la Madera y Corcho

Convenio Impuesto sobre el Lujo

ALMONEDAS Y ANTIGÜEDADES
Año 1965

IMPUESTO SOBRE EL LUJO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados por este Impuesto que, cumpliendo lo previsto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de septiembre de 1961 («B. O.» núm. 29), se hallará expuesta en el domicilio de la Agrupación (Sindicato Provincial de la Madera y Corcho, avenida de José Antonio, 69, planta quinta), durante cinco días, a partir del siguiente de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la relación de contribuyentes afectados por este Convenio de Ambito Provincial, y año expresado, precisándose en ella las bases individuales imputables a cada particular convenido, y concediéndose un plazo de cinco días subsiguientes para formular, si procede, reclamaciones por escrito.

El Secretario del Sindicato, Ramón Feal.

(G. C.—5.718) (O.—62.403)

AYUNTAMIENTOS

CENICIENTOS

El Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, aprobado por la Corporación, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales podrán entablarse reclamaciones por las personas y entidades a que se refiere el artículo 683 de la vigente ley de Régimen Local y por las causas que expresa el artículo 684.

Cenicientos, 22 de octubre de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.792) (O.—62.457)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año 1966, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Fuentidueña de Tajo, a 20 de octubre de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.793) (O.—62.458)

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Fuentidueña de Tajo, a 20 de octubre de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.795) (O.—62.459)

MORATA DE TAJUÑA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el año 1966, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 682 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas que enumera el artículo 684 del citado texto legal y por las personas que enumera el artículo 683 de la propia ordenación.

Asimismo y en la propia Secretaría, quedan expuestas las ordenanzas municipales que han sido aprobadas por este Ayuntamiento, prorrogando, sin variación, las del año 1965.

Morata de Tajuña, a 18 de octubre de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.798) (O.—62.461)

NAVACERRADA

El día siguiente hábil, después de transcurridos diez, también hábiles (carácter de urgencia, artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo-

cales), de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a partir de las trece horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial la apertura de plicas correspondientes a primeras subastas para la adjudicación provisional de los aprovechamientos de pastos en los Montes de Propios de este Ayuntamiento, para el año forestal 1965-66, cuyos nombres y demás circunstancias son los que a continuación se expresan:

Primero. «Dehesa de la Golondrina», que figura con el núm. 23 en el Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia; pastos para 600 cabezas lanares, 200 vacuno y 15 mayores. Tipo de licitación: 40.600 pesetas.

Segundo. «Dehesa de la Golondrina» (Cerca del Concejo), que figura con el número 23 en el Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia; pastos para 20 cabezas ganado vacuno o su equivalente en lanar. Tipo de licitación: pesetas 9.800.

Tercero. Monte «Pinar de la Barranca», que figura con el número 24 en el Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia; pastos para 1.500 cabezas lanares, 190 vacuno y 40 mayor. Tipo de licitación: 20.300 pesetas.

Cuarto. Monte «Pinar de la Helechos», que figura con el núm. 25 en el Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, pastos para 500 cabezas lanares y 200 vacuno. Tipo de licitación: 6.720 pesetas.

Para tomar parte en las subastas como licitador es indispensable acreditar en forma legal haber sido depositada en arcas municipales o en otra entidad bancaria una cantidad equivalente al tres por ciento del tipo base de licitación, en calidad de depósito provisional.

Las proposiciones se formularán en sobres cerrados, debidamente reintegrados (seis pesetas) y sello municipal en igual cantidad, admitiéndose hasta las catorce horas del día anterior al que corresponde celebrar las subastas, ajustándose al modelo que figura al final de este anuncio. Se acompañará a la proposición el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza antedicha y la Declaración que señala el apartado tercero del artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto de dicho texto legal.

El licitador a quien se le adjudique la subasta deberá constituir en arcas municipales o entidad bancaria, fianza definitiva, consistente en el seis por ciento de la cantidad en que se haya adjudicado.

En caso de quedar desiertas las subastas o alguna de ellas en esta primera, se celebrará segunda el quinto día hábil, para la que regirán las mismas condiciones.

Los pliegos de condiciones que regulan dichas subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, donde pueden examinarlos libremente quienes deseen durante los días y horas hábiles que median, hasta veinticuatro horas antes de la celebración de las subastas.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con Documento Nacional de Identidad núm. expedido en, el, equipo, Registro núm., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de fecha, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

Fecha, firmado y reintegrado como anteriormente se indica.

Navacerrada, 18 de octubre de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.796) (O.—62.460)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

EDICTO

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se

tramitan en esta Magistratura con el número 616/64, a instancia de Marcelino Revilla Diego y diez más, contra «Club Castelló», actualmente «Dolce Vita», en reclamación por ejecución de conciliación sindical, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día 9 de noviembre de 1965, a las doce horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. seis, sita en Martínez Campos, núm. 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el Tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

Primero. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito.

Segundo. Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.

Tercero. Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

Bienes que se subastan

Derechos de traspaso del local de negocio ubicado en el núm. 24 de la calle de Castelló, de esta capital, dedicado a «Boite» o Sala de Fiestas, antes «Club Castelló», y actualmente «Dolce Vita», con una renta mensual de 10.300 pesetas, incluidos los gastos por servicios, 1.000.000 de pesetas.

Tasado en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid, a 14 de octubre de 1965.—Ante mí: (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Jesús Dapena Mosquera.

(C.—27.497)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número trece de esta capital, se ha dictado por la Sala la sentencia, que contiene los siguientes encauzamiento y parte dispositiva:

Sentencia núm. 210

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Alfonso Calvo Alba.—Don Luis Rubido Diéguez.—Don Adolfo Suárez Manteola.—Don Tomás Marco Garmendia.—Don Antonio Olarte Egido.—En Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número trece, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don José Ariño Alquezar, mayor de edad, casado, funcionario, y vecino de esta capital, defendido por el Letrado don Rafael Pazos Blanco y representado por el Procurador don Miguel de Saz Alonso; y de otra, como demandada y apelante, doña Teresa Blasco Bielsa, mayor de edad, viuda, y vecina de Valdemoro (Madrid), por sí y como representante legal de sus menores hijos, todos ellos como herederos de don Antonio Díaz Cruz, defendidos por el Letrado don Luis Cazorla Navarro y representados por el Procurador don Luis Pozas Granero; siendo también demandados apelados los posibles e ignorados herederos del señor Díaz Cruz, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre pago de pesetas.

Aceptando los Resultandos que contiene la sentencia apelada que con fecha catorce de abril del año último dictó en los

presentes autos el señor Juez de primera instancia número trece de los de esta capital, que contiene el siguiente: Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por don José Ariño Alquezar frente a doña Teresa Blasco Bielsa, por sí y como representante legal de sus menores hijos, como herederos de don Antonio Díaz Cruz, y a los demás posibles e ignorados herederos de dicho señor, debo condenar y condeno a dichos demandados a pagar al actor la cantidad de trescientas setenta mil pesetas, y a los intereses legales de esta suma desde la firmeza de esta sentencia hasta su completo pago, desestimando el resto de la demanda de la que absuelvo a los demandados; sin hacer expresa condena de costas,

Fallamos

Que sin hacer expresa condena de costas en esta segunda instancia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número trece, con fecha catorce de abril del año último en los autos de mayor cuantía, a que el presente rollo se contrae.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala de los posibles e ignorados herederos del señor Díaz Cruz, se publicará su encauzamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro de término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Calvo.—Luis Rubido.—Adolfo Suárez.—Tomás Marco.—Antonio Olarte. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado don Tomás Marco Garmendia, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico.—Antonio López Hernández. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a los posibles e ignorados herederos de don Antonio Díaz Cruz, expido y firmo la presente en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—José Cisneros.

(G. C.—5.694)

(C.—27.494)

Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

EDICTOS

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Vicente Iglesias Vilac y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 594 de 1965, contra denegación tácita petición 30 noviembre 1964, a reconocimiento derechos económicos de conformidad Ley 108-54, sobre regulación y emolumentos funcionarios de la Administración Local, con abono de diferencia y atrasos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de septiembre de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—5.467)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña María del Rosario Martínez Peláez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 618 de 1965, contra revocación acuerdo 29-4-65, sobre asignación pensión de jubilación de la recurrente. Ampliación acuerdo 31-8-65 reposición.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de octubre de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—5.468)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por Construcciones Sellarim, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 643 de 1965, contra acuerdo de 24 de junio de 1965, que resolvió el expediente de ruina de la finca núm. 23 de la calle Luchana.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 21 de septiembre de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—5.469)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Carmen Pintado Calvo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 646 de 1965, contra declaración de ruina de la finca núm. 78 de la calle Blasco de Garay.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 21 de septiembre de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—5.470)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Junquera Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 623 de 1965, contra acuerdos ilustrísimo señor Delegado de Obras y Servicios Urbanos de 25-6-65, en alzada contra acuerdos 30-9-64 y 7-4-65, declaratorios de la obligatoriedad de conservar la finca núm. 5 calle Doctor Fourquet, de Madrid, en condiciones de habitabilidad y ornato público.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 4 de octubre de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—5.471)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Benjamín García Domingo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 660 de 1965, contra revocación acuerdo 20-7-65, desestimando recurso reposición interpuesto contra decreto de la Delegación Obras Ayuntamiento demandado 19-5-64, declaraba estado ruina finca 21 calle Infante María Teresa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 4 de octubre de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—5.472)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por Industrias de Óptica, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 647 de 1965, contra decreto de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos, por el que se declaraba en estado de ruina la finca núm. 22 de la calle Echegaray.

Lo que se hace público a los efectos

preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 21 de septiembre de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—5.473)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Miguel Albu Sanmartín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 651 de 1965, contra acuerdo de 27 abril 1965, sobre la no declaración de ruina de la casa núm. 8 de la calle San Cayetano.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 21 de septiembre de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—5.474)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por Zuramor, S. L., y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 659 de 1965, contra desestimación recurso alzada tramitado en su día, ante la C. P. U., desestimado por oficio de 8-10-64, en expediente del Registro Municipal de Solares finca núm. 20 paseo de las Delicias, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 4 de octubre de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—5.475)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por Edificios y Solares, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 636 de 1965, contra acuerdo 24 marzo 1965, sobre realización urgente de obras de consolidación y entretenimiento en la finca núm. 5 de la calle Príncipe, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 21 de septiembre de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—5.509)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que en dicho Juzgado se siguen, promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre y representación de «José Banús, S. A.», contra don José Mellado Pérez, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidades, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de noviembre próximo, a las trece horas, y por el tipo de siete mil seiscientos cincuenta pesetas, en que han sido tasados los bienes muebles embargados al referido ejecutado señor Mellado Pérez, y que son los siguientes:

Un comedor, compuesto de: mesa para ocho cubiertos; seis sillas tapizadas en tela roja y haciendo juego con el comedor; aparador con tres cajones en el centro y una puerta en sus laterales, y en su parte superior un espejo de 1,80, aproximadamente; trinchero con vitrina, ésta

con dos entrepaños en cristal y dos cajones y dos puertas laterales en el trinchero; un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones tapizados en tela, muy usado.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.838)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

En virtud de proveído dictado en esta fecha en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Juan Corujo López-Villamil, en nombre del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don José López Rubio, vecino de Madrid, en reclamación de cantidad, se acordó sacar a segunda, pública y judicial subasta, los bienes embargados a dicho demandado, por el precio tasación ciento ochenta y cuatro mil ochocientas pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, señalándose para la celebración de la misma la Sala audiencia de este Juzgado, y el día doce de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes normas:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo porque sale a subasta.

Segunda

Que para tomar parte en la señalada deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que podrá tomarse intervención a calidad de ceder a tercero, y el tipo es el señalado, con la rebaja del veinticinco por ciento por tratarse de segunda, y los bienes están depositados en don Francisco Toboso Viñas, en Roda, y son los siguientes:

Tres mesas de despacho. Un buró con ocho cajones. Un armario de dos cuerpos y otro de uno. Otro armario pequeño. Cuatro sillones. Una caja empotrada, marca «Roch». Dos radiadores de calefacción, de 15 milímetros y ocho elementos de 950 milímetros de altura. Dos mesas pequeñas para máquina de escribir. Una máquina, «Cea-Mol-Ind Anfaluz Granda», patente 285.141, limpiadora o clasificadora o deschinadora, accionada por motor de tres HP, número 30.399. Otra máquina pequeña, clasificadora, marca «Jubus», número 686, accionada por motor eléctrico KJ 26891, de dos HP. Todas las correas con sus correspondientes poleas. Dos elementos ciclónicos, accionados con motor eléctrico pequeño. Ocho tinajas pequeñas. Cuatro cuadros de mando eléctricos, contadores o interruptores. Cuatro sillas. Veintisiete sacos desperdicios de limpia de lentejas y garbanzos. Instalación eléctrica. Tasado en ciento ochenta y cuatro mil ochocientas pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con antelación por lo menos de ocho días al señalado, expido el presente edicto, visado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—40.832)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan ante el mismo, a instancia de la Entidad «Fag Española, S. A.», contra la reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y precio de veintidós mil seiscientos cincuenta pesetas, una taladradora, un grupo de soldadura eléctrica, una máquina aserradora de hierro eléctrica y dos poleas para piedra de esmeril, con sus motores.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de noviembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.829)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a nombre de don Ignacio Cabezón Rodríguez, contra don Mateo García Jiménez, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de trece mil setecientos treinta y cinco pesetas en que han sido tasados, los bienes muebles embargados al deudor.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de noviembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.831)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE CITACION POR SEGUNDA VEZ. El señor Juez de primera instancia número dieciséis de esta capital, en providencia de este día dictada en el juicio declarativo de menor cuantía, promovido por la Compañía «Great American Insurance Company, Entidad Aseguradora», contra doña Mercedes Fernández Alva, asistida de su esposo don José Cortizo Lois, sobre reclamación de 38.415 pesetas de principal, intereses y costas, ha acordado como diligencia para pro-

serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—40.836)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado - Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid, en autos ejecutivo sumario seguidos a instancia de «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», contra don Rafael Santapáu Vallés, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, la siguiente finca:

Edificio hotel en construcción, sito en Calafell y en el denominado Urbanización Segur de Calafell, con frente a la calle de Eduardo Alfonso, todavía sin numerar. Linda: por su frente, Norte, en línea de treinta metros, con la calle de Eduardo Alfonso; por la izquierda, entrando, Este, en línea de 31,50 metros, con solar chalet número 61, propiedad del señor Santapáu; por la derecha, Oeste, en línea igual a la anterior, con solar chalet número 59, vendido al señor García, y por el fondo, Sur, en línea igual a la de su frente, con resto de la manzana número 34, propiedad de don Francisco Rueda y sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 279 del archivo, libro 28 del Ayuntamiento de Calafell, folio 97, finca número 1.796 duplicado.

Para el remate de referida finca se ha señalado el día trece de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de cuatro millones ciento veinticinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Daniel Ferrer Martín.

(A.—40.835)

JUZGADO NUMERO 25

CEDULA DE CITACION

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en autos sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio que se siguen en este Juzgado, a instancia de don Rafael Martínez Palacios, contra don Miguel Benavente Escribano y otros, se cita por medio de la presente a los herederos de don Emilio Benavente, a excepción de don Miguel Benavente Escribano,

para que el día treinta del actual, a las once horas, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, para recibirles confesión judicial, con apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Daniel Ferrer Martín.

(A.—40.827)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Luis Vizcaino Martínez, mayor de edad, casado, abogado, vecino de Madrid, representado por el Procurador señor Pajares, contra don Fernando Vizcaino González, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Almería, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las participaciones de fincas de la propiedad del demandado, siguientes:

1.ª Una sexta parte proindiviso de un trozo de tierra en la Rambla de la Gitana, paraje de Aguadulce, de una superficie inscrita de veintiocho áreas. Inscrita al folio ciento cincuenta y ocho, tomo trescientos sesenta y tres, finca mil tres.

Tasada esta sexta parte de finca en la cantidad de treinta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas.

2.ª Tercera parte indivisa de un trozo de tierra en el pago de Aguadulce, de ocho áreas setenta y dos centiáreas. Inscrita al folio sesenta y nueve, tomo trescientos cuarenta y siete, finca número mil trescientos veinticuatro.

Tasada esta tercera parte de finca en la cantidad de nueve mil sesenta y seis pesetas.

3.ª Tercera parte proindiviso de un trozo de tierra con parras, hoy sin ellas, en Aguadulce, de veintiocho áreas treinta y una centiáreas sesenta y siete decímetros cuadrados. Inscrita al tomo trescientos sesenta y tres, folio doscientos treinta y uno, finca mil trescientos sesenta y nueve.

Tasada esta tercera parte de finca en la cantidad de veinticinco mil seiscientos veinte pesetas.

4.ª Tercera parte proindiviso de un trozo de tierra de secano en el Campillo del Moro, de seis hectáreas ochenta y una áreas y noventa y ocho centiáreas. Inscrita al tomo quinientos veinticuatro, folio ochenta y cuatro, finca mil novecientos setenta y ocho.

Tasada esta tercera parte de finca en la cantidad de ochenta y cuatro mil novecientos veinte pesetas.

5.ª Tercera parte proindiviso de un trozo de tierra de riego eventual en el Campillo del Moro, en Aguadulce, procedente del Cortijo del Alférez, al Norte de las edificaciones, de treinta y cinco áreas. Inscrita al folio ciento ochenta, tomo seiscientos noventa y seis, finca dos mil doscientos sesenta y siete.

Tasada esta tercera parte de finca en la cantidad de treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

6.ª Tercera parte proindiviso de una tierra en el Llano de la Torre, de veintinueve áreas cincuenta y tres centiáreas y ensanches. Inscrita al folio doscientos diecisiete, tomo trescientos ochenta y cinco, finca mil trescientos veinticinco.

Tasada esta tercera parte de finca en la cantidad de cincuenta y siete mil novecientos sesenta pesetas.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia de Navalcarnero, se ha señalado el día veintiséis de noviembre próximo y hora de las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dichas fincas salen a subasta por el precio de tasación, admitiéndose en la licitación posturas separadas por cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores

el diez por ciento de dicho tipo en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, relativa a los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Navalcarnero, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.826)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número 229-63, a instancia del Procurador don Julián Testillanos y Darde-Reviriego, en nombre y representación de la entidad «Empresa de Colaboraciones Comerciales, S. A.», propietaria del negocio «El Diners Club Español», contra don Adolfo Fiances López, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un cuadro representando, al parecer, al Rey don Amadeo de Saboya, con marco como de dos metros de alto por 1,50 de frente, por 3.000 pesetas.

Dos cuadros más, con marco tallado, con figuras de mujeres, de 0,50 de alto por 0,35 de frente, por 3.000 pesetas.

Dos cuadros, representando cada uno a un fraile, con marco dorado, como de 0,75 por 0,50 metros, por 3.000 pesetas.

Dos cuadros más, con marco de madera, representando una joven y una mujer fregando, por 2.000 pesetas.

Un armario estantería, de madera tallada al parecer, de madera corriente, de dos puertas, cinco cajones interiores y estantes, como de 1,40 de frente por 2,25 de alto, por 2.000 pesetas.

Total: 13.000 pesetas.

Sumando en junto la valoración de dichos bienes la cantidad de trece mil pesetas, que con la rebaja del veinticinco por ciento queda reducido a nueve mil setecientos cincuenta pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día veinticinco del próximo mes de noviembre, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, tercero, previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que salen los bienes a subasta, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha suma tipo. Los expresados bienes se encuentran depositados en poder del propio demandado, en su domicilio de Sevilla, calle Diana, número cuatro.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente que firmo en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, José Martínez Vázquez.

(A.—40.834)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE CITACION

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de cognición seguidos bajo el número cincuenta y seis de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Procurador de los Tribunales don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, en representación

de Gallina Blanca, S. A., contra don Manuel Martínez Rubio, sobre reclamación de cantidad, ha acordado se cite a expresado demandado, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día veintinueve del actual, a las once y media de la mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado al objeto de prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio en expresados autos, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que proceda en derecho.

Y para que conste y le sirva de citación en forma al demandado don Manuel Martínez Rubio, se expide la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—40.854)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés de los de esta capital.

Hace saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha, en autos de juicio de cognición número ciento setenta y seis de mil novecientos sesenta y cuatro, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don José Moreno Doz, en representación de don Santiago Díaz Pérez, contra don Luis Martínez Domínguez, representado por el Procurador señor Reina Guerra, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes muebles embargados al demandado que a continuación se expresan y con el valor en que han sido justipreciados:

Un tresillo de cuero, compuesto de dos sillones y sofá de tres cuerpos, dos mil pesetas.

Una mesa de centro, de metal, con tapa de cristal, mil pesetas.

Cuatro sillones, dos rojos y dos verdes, dos mil pesetas.

Un tocadiscos marca «Kolster», dos mil quinientas pesetas.

Un mueble bar de formica, mil pesetas.

Total, ocho mil quinientas pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

Primera

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (Velázquez, cincuenta y dos, cuarto), el día diez de noviembre próximo, a las doce de la mañana.

Segunda

El tipo de licitación será el de seis mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la misma.

Cuarta

No serán admitidas posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, digo, del tipo de licitación fijado.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Y para que conste y sirva de anuncio al público se expide el presente en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—P. S. M., el Secretario, Antonio Martín.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—40.858)